

**Resolución del Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto del Consell, por el que se modifica el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo**

El Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones, determina las consellerias en que se organiza la administración de la Generalitat, entre las que se encuentra la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, con competencias en materia de educación, formación profesional reglada, cultura, promoción cultural, patrimonio cultural, universidades, ciencia, investigación, política lingüística, formación ocupacional y continua, intermediación laboral, fomento del empleo, cooperativismo y trabajo.

Asimismo, mediante Decreto 35/2024, de 2 de diciembre, del President de la Generalitat, se determinan las secretarías autonómicas de la Administración del Consell, estableciéndose que la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo dispondrá de cuatro secretarías autonómicas: la Secretaría Autonómica de Educación, la Secretaría Autonómica de Cultura, la Secretaría Autonómica de Universidades y la Secretaría Autonómica de Empleo.

El Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, del Consell, establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, ordenando en su título VIII la estructura y competencias de los órganos superiores y directivos de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Por otra parte, el Decreto 26/2025, de 18 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, del Consell, por el cual se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, ha introducido modificaciones en lo que respecta a las competencias de las secretarías autonómicas de Educación y Cultura, de la Subsecretaría y de las direcciones generales de Centros Docentes, de Ordenación Educativa y Política Lingüística, de Innovación e Inclusión Educativa y de Universidades.

En cumplimiento de este nuevo marco normativo y competencial fue necesaria la aprobación de un nuevo reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, que determine correctamente las competencias que se atribuyen a los órganos superiores y centros directivos que la componen a fin de estar en consonancia con el citado Decreto de estructura. Se aprobó y publicó el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo publicado en el DOGV 10060 de 5 de marzo de 2025.

Tras su aprobación, razones de eficiencia administrativa, motivos de organización y coordinación administrativa aconsejan la realización de algunos cambios en las competencias asignadas a determinados órganos directivos de esta Conselleria, con la finalidad de mejorar la eficacia de las atribuciones asignadas a los mismos. Es por ello que procede la modificación.

Vista la propuesta de acuerdo de inicio de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se ha motivado además la omisión del trámite de la consulta pública previa establecida en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana al tratarse de normas de organización interna relativas a la estructura y funcionamiento de la administración siendo una de las causas de omisión reflejadas en citada ley.

El artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, fija el procedimiento de elaboración de los reglamentos.

Por otro lado, el Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, en su título II establece la estructura y forma de los proyectos normativos. Además, el título III del citado decreto regula el procedimiento de elaboración de los mencionados proyectos.

Finalmente, de conformidad con lo establecido con los artículos 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell,

## RESUELVO

### **Primero**

Iniciar el expediente relativo a la elaboración del proyecto de Decreto del Consell, por el que se modifica el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

### **Segundo**

Encomendar la tramitación del procedimiento de elaboración de este Decreto, así como la emisión de los estudios e informes establecidos en el artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y la realización de las actuaciones e informes previstos en los artículos 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, **a la Subsecretaría**, así como cualquier otra actuación exigida por la normativa sectorial correspondiente.

### **Tercero**

Declarar la urgencia en la tramitación del expediente, de conformidad con el artículo 43 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, dada la urgencia en adaptar la organización de la Conselleria al marco reglamentario actual.

**EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO**